



Serviu Región de Tarapacá  
Depto. de Programación Física y Control  
Oficina de Licitaciones

**DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2023 DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN MUROS DE CONTENCIÓN CALLE LA HUAYCA, COMUNA DE IQUIQUE", MEDIANTE MERCADO PÚBLICO EN EL ID N° 6-24-O123.**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 0113**

**IQUIQUE, 31 AGO. 2023 /**

#### VISTOS:

- a) El D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba bases generales reglamentarias de contratación de obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- b) La Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
- c) La **Resolución Exenta N° 67**, de fecha **12 de junio de 2023**, de SERVIU Región de Tarapacá, que aprueba Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, sus respectivos anexos complementarios y formatos para la Licitación N° 16/2023 denominado "CONSTRUCCIÓN MUROS DE CONTENCIÓN CALLE LA HUAYCA, COMUNA DE IQUIQUE".
- d) La **Ficha de licitación ID 6-24-O123** de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) mediante la cual se realizó el llamado a Licitación Pública N° 16/2023 autorizada mediante la Resolución Exenta N° 67 identificada precedentemente.
- e) La **Resolución de Acta de deserción N° 6-24-O123** de fecha **25 de agosto de 2023**, generada automáticamente por la plataforma Mercado Público, la cual señala que esta licitación no tiene ofertas por lo que se declaró desierta.

#### CONSIDERANDO:

- a) Que, SERVIU procedió a licitar las obras individualizadas y realizó el proceso respectivo a través de la plataforma alojada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), según protocolo e instrucciones del MINVU, al ID 6-24-O123.
- b) Que, de conformidad al calendario previsto en las Bases, habiéndose cumplido el plazo de recepción de ofertas, se verificó el día y hora de apertura del proceso de licitación pública ID 6-24-O123, individualizado en vistos, y no se recibieron ofertas, por lo que se declaró desierta, según da cuenta acta de deserción identificada en visto e) precedente.
- c) Que atendido el estado en que se encuentra esta licitación y de conformidad con lo dispuesto en la letra a) del artículo 3 del D.S N° 236/2022 (V. y U.), se deberá proceder a una nueva forma de contratación conforme lo indique el referido marco normativo.
- d) Las atribuciones contenidas en el D.S. N° 355 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU; el Decreto Exento RA N° 272/51/2023 (V. y U.) que fija orden de subrogación del cargo que indica y la Resolución TRA N° 272/104/2022 de fecha 25 de julio del 2022 del MINVU, dicto lo siguiente:

#### RESOLUCIÓN:

- 1° **DECLÁRASE DESIERTA** la Licitación Pública N° 16/2023 denominada "CONSTRUCCIÓN MUROS DE CONTENCIÓN CALLE LA HUAYCA, COMUNA DE IQUIQUE", llamada mediante la ficha de licitación ID N° 6-24-O123 de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), debido a que no se recibieron ofertas a la fecha de la apertura.
- 2° **PROCÉDASE** por la Oficina de Licitaciones, dependiente del Departamento de Programación Física y Control de este Servicio, a comunicar lo resuelto precedentemente mediante la publicación correspondiente en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- 3° **PROCÉDASE**, conforme a lo expuesto en los vistos y considerandos precedentes, a realizar un proceso de licitación privada o contratación directa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



*[Handwritten signature]*

**JUAN PABLO SEPÚLVEDA ROSSO**  
**INGENIERO EN INFORMACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN**  
**DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ (S)**

*[Handwritten signature]*  
CCHC/BOO/YPR.



Transcribir a:

- |  |     |                           |     |
|--|-----|---------------------------|-----|
| - SEREMI MINVU Región de Tarapacá      | (1) | - Oficina de Licitaciones | (1) |
| - Secretaría Dirección                 | (1) | - Oficina de Partes       | (1) |
| - Depto. Técnico                       | (1) |                           |     |
| - Depto. Jurídico                      | (1) |                           |     |
| - Depto. Programación Física y Control | (1) |                           |     |



*[Handwritten signature]*